

DECRETO ALCALDICIO N° 2832
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 30 SET. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, Memo N° 1677 de fecha 30 de Septiembre de 2013, del jefe del Departamento de Educación, ORD N° 279 de fecha 30 de Septiembre de 2013, del Director de la Escuela Berta Saavedra S., en él informa "CANCELACION EN ENTRADAS Y COLACIONES DE SALIDAS EDUCATIVAS", contemplado en el PME 2013, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la Escuela Berta Saavedra S., para "CANCELACION EN ENTRADAS Y COLACIONES DE SALIDAS EDUCATIVAS", contemplado en el PME 2013, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

GIRESE, el monto de **\$297.950** con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al Sr. ROBERTO SANDOVAL LOPEZ, Director Escuela Berta Saavedra S.

CARGESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.01.001 para personas y 215.22.08.999 Otros, Ley SEP, Escuela Berta Saavedra S.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)